



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 31 de agosto de 2022
P.I.E. N° 957/2021-2022



Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, quien solicita al señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento, sobre las declaratorias en comisión del total de funcionarios de las empresas: Corporación Minera de Bolivia; Empresa Siderúrgica del Mutún ESM; Empresa Minera Huanuni EMH; Empresa Minera Colquiri EMC; Empresa Minera Coro Coro EMCC; Empresa Metalúrgica Vinto EMV; Empresa Metalúrgica Karachipampa EMK. Detallando el nombre del funcionario, el cargo que ocupa, el salario mensual, el total del tiempo de la comisión, el motivo de la comisión, el tiempo de antigüedad como funcionarios de su empresa respectiva. Adjunte copias de las Resoluciones y Memorándums de declaratoria en comisión de cada funcionario, y documentación que respalde su respuesta. --- 2. Informe y documento, con relación a los funcionarios declarados en comisión de la Corporación Minera de Bolivia (Empresa Siderúrgica del Mutún ESM; Empresa Minera Huanuni EMH; Empresa Minera Colquiri EMC; Empresa Minera Coro Coro EMCC; Empresa Metalúrgica Vinto EMV; Empresa Metalúrgica Karachipampa EMK), si los mismos firman planillas y/o realizan sus descargos mediante la presentación de informes o reportes del trabajo realizado en su rol de representantes sindicalistas, si lo hacen ante la cartera de Estado a su cargo, ante su sindicato respectivo o ante alguna otra unidad o autoridad, la frecuencia con la cual presentan estos reportes o informes, y los requisitos para ser declarados en comisión. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta, copia de reportes o informes.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
AS. LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 21 de diciembre de 2022
MMM-DS-3741-DGAJ-1959/2022

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

27 DIC 2022

Señor
Luis Alberto Arce Catacora *9:20* Fojas,
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL La Paz - Bolivia
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA
ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD
Fojas: *2*
07 MAR 2023
Hora: *15:07*
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma: *[Signature]*

23 DIC 2022
RECIBIDO
PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CENTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
23 DIC 2022
DESPECHO
MINISTRA
La Paz - Bolivia

27 DIC 2022
Hrs.: *8:52* Fojas,
La Paz - Bolivia

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO (P.I.E. N° 957/2021-2022)**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 957/2021-2022, presentado por el Senador Javier F. Martínez Espinoza, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

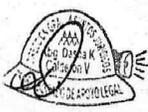
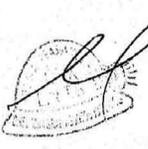
1.- Informe y documento, sobre las declaratorias en comisión del total de funcionarios de las empresas: Corporación Minera de Bolivia; Empresa Siderúrgica del Mutún ESM; Empresa Minera Huanuni EMH; Empresa Minera Colquiri EMC; Empresa Minera Coro Coro EMCC; Empresa Metalúrgica Vinto EMV; Empresa Metalúrgica Karachipampa EMK. Detallando el nombre del funcionario, el cargo que ocupa, el salario mensual, el total del tiempo de la comisión, el motivo de la comisión, el tiempo de antigüedad como funcionarios de su empresa respectiva. Adjunte copias de las Resoluciones y Memorándums de declaratoria en comisión de cada funcionario, y documentación que respalde su respuesta.

Respuesta.-

La Empresa Siderúrgica del Mutún – ESM establece que, no cuenta con funcionarios que sean miembros o ejerzan labores de dirigentes sindicales.

La Empresa Metalúrgica Vinto señala que, cuenta con un total de seis (6) funcionarios declarados en comisión a la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (F.S.T.M.B.), a la Central Obrera de Bolivia (C.O.B.) y a la Central Obrera Departamental de Oruro.

Por otra parte, la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL presenta el siguiente detalle del personal declarado en comisión de su Oficina Central, Empresa Minera Huanuni, Empresa Minera Colquiri, Empresa Minera Corocoro y de la Empresa Metalúrgica Karachipampa:



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: *02*
02 MAR 2023 08:00
Hora: *08:00*
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma: *[Signature]*



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

DESCRIPCIÓN	OFICINA CENTRAL COMIBOL	EMPRESA MINERA HUANUNI	EMPRESA MINERA COLQUIRI	EMPRESA MINERA COROCORO	EMPRESA METALURGICA KARACHIPAMPA
Miembros de sus Sindicatos respectivos	2	54	18	1	14
Central Obrera Boliviana (C.O.B.)	0	2	1	0	0
Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia F.S.T.M.B.	0	3	4	1	1
Central Obrera Departamental (C.O.D.)	0	5	4	1	1
Comisión Permanente APDH La Paz			1		
Total Trabajadores en Comisión	2	64	28	3	16

Respecto a los datos personales, salarios y otros de los trabajadores, remítase a lo dispuesto por los Artículos 45 y 47 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal – NB-SAP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115 de 16 de marzo de 2001, y a la Sentencia Constitucional 1738/2010-R de 25 de octubre de 2010, que establece la reserva legal de confidencialidad sobre los datos de los servidores públicos; por lo que el incumplimiento a esta disposición generaría responsabilidad por la función pública conforme a la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO); en ese entendido no se puede remitir la información solicitada.

2.- Informe y documento, con relación a los funcionarios declarados en comisión de la Corporación Minera de Bolivia (Empresa Siderúrgica del Mutún ESM; Empresa Minera Huanuni EMH; Empresa Minera Colquiri EMC; Empresa Minera Coro Coro EMCC; Empresa Metalúrgica Vinto EMV; Empresa Metalúrgica Karachipampa EMK), si los mismos firman planillas y/o realizan sus descargos mediante la presentación de informes o reportes del trabajo realizado en su rol de representantes sindicalistas, si lo hacen ante la cartera de Estado a su cargo, ante su sindicato respectivo o ante alguna otra unidad o autoridad, la frecuencia con la cual presentan estos reportes o informes, y los requisitos para ser declarados en comisión. Adjunte documentación de respaldo a su respuesta, copia de reportes o informes.

Respuesta.-

La COMIBOL sostiene que, los trabajadores declarados en comisión realizan informes o reportes ante su Directorio respectivo o ante su Asamblea General de Trabajadores.

Los requisitos para la declaratoria en comisión, se encuentran establecidos en la Resolución Ministerial N° 832/2016 de 14 de septiembre de 2016, emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

LTB/dkcv
C.c./Arch.



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
 Por una vida libre de violencia contra las mujeres